



*Caja de Previsión y Seguridad Social
de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba*

27 de Abril 842 - Tel.: (0351) 4230618 - 4235900 - 4227279 - 4232750 - 4255178 - FAX: (0351) 4230618
X5000AER - Córdoba - e-mail: informacion@caja-abogados.com.ar / www.caja-abogados.com.ar

MEMORIA AÑO 2015

Se somete a consideración de la Asamblea, la Memoria y el Balance que resume la labor realizada durante el año 2015, cumplimentando de esta manera, el mandato legal de dar a publicidad y rendir cuenta de los actos de nuestra gestión.- En primer lugar, se detalla una síntesis de la actividad del Consejo de Administración, la participación del Consejo en distintos ámbitos institucionales, como el Consejo Coordinador de Cajas Forenses, Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Republica Argentina, colegios de abogados, Federaciones de colegios y otras Instituciones, y en segundo lugar los distintos sectores de la Caja.-

Iniciamos con la actividad vinculada a la Coordinadora Nacional de Caja de Profesionales:

Se asistió los días 12 y 13 de marzo de 2015 en Rosario a la reunión de Comité Ejecutivo de la Coordinadora y jornada de inversión que organiza todos los años la Caja de Ciencias Económicas.-En el comité se nos informó sobre un proyecto en relación a la Caja de Abogados de Buenos Aires que prevé la designación de un síndico por parte del Poder Ejecutivo Provincial con facultades de intervención de la Caja.- Se habló del temario del plenario de mayo y se coincidió en la necesidad de incorporar como uno de los puntos, la incidencia del nuevo Código Civil en las Cajas.- Al día siguiente tuvimos la jornada de inversión donde disertaron los Dres. Sergio Berensztein y Miguel Kieguel, sobre el panorama político nacional y la situación económica nacional y perspectivas.-La organizadora del evento Puente hermanos Presentó algunos productos como fideicomisos financieros y se aconsejó la compra de lebac.-

Asistimos a la reunión de Comité Ejecutivo del día 19 de abril que tuvo lugar en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, oportunidad en que expuso el Secretario Administrativo de la Coordinadora, Dr. Sebastian Villa sobre la Seguridad social y sus principales desafíos.- Definió a la Seguridad Social como derecho fundamental del hombre que cumple función de progreso y mejora de la persona contribuyendo a su desarrollo, necesidades y sus respuestas a las contingencias, que deben proyectarse a la familia y consecuentemente a la Sociedad.- Posee principios y dinámica propias que ayudan a comprender su esencia y fundamento tales son el de solidaridad, universalidad, integralidad, inmediatez, igualdad, participación social.-

Fue una disertación muy interesantes por su contenido conceptual y porque planteó cuestiones atinentes a todas las Cajas.-

Se asistió al Plenario de la Coordinadora de Cajas de profesionales que tuvo lugar en San Juan los días 22, 23 y 24 de mayo.-

El día 22 se reunió el Consejo Profesional de Cajas Forenses que agrupa a las 14 Cajas de Abogados de todo el país.- Se trató entre otros temas la adecuación del Estatuto del Consejo a los fines de dar participación a las Cajas Multiprofesionales en las reuniones del Consejo como miembros plenos.- Se nos informó sobre el avance de la formación de nuevas Cajas de Abogados, de Misiones, Corrientes.-

Los días 23 y 24 tuvo lugar el plenario de todas las Cajas habiéndose abordado los siguientes temas:

Incapacidad profesional y baremo.- La Caja de la salud de Córdoba presentó un baremo aplicable a las incapacidades según la profesión de que se trate, ya que esta Caja agrupa a distintas profesiones dentro de su sistema.- Nosotros creemos también que debiera existir un baremo por profesión.-

Sesionó la Comisión de Salud, habiendo presentado para consideración de las Cajas las siguientes propuestas: Compra conjunta de medicamentos, e insumos, como prótesis, capacitación de personal, etc. en la intención de abaratar costos.-

El punto que mas tiempo insumió y que se trató en dos módulos por su importancia, fue el impacto del Código Civil en las Cajas de profesionales.- Este tema fue expuesto por integrantes de la Comisión técnico – jurídica representantes de las Cajas de Abogados de Buenos Aires y de La Pampa.-Expusieron los principios fundamentales del nuevo Código en relación a que procura ser inclusivo de la diversidad social, del mismo modo que intenta establecer principios, no ser reglamentarista. Se ha tratado de no modificar otras leyes.-Se preserva además la autonomía provincial, lo cual es fundamental en nuestros regímenes de Cajas de Profesionales.-

En materia de derecho de familia y en cuanto afecta lo previsional se habló de la figura del cónyuge que no dio causa al divorcio.- Nosotros lo tenemos previsto entre quienes tienen derecho a la pensión.- Con el nuevo código y al no haber cónyuge culpable e inocente, desaparecería este tipo de pensión.- Otro tema a considerar son las **uniones convivenciales** registradas luego de dos años de convivencia.- la cuestión acá es que se deberá acreditar la



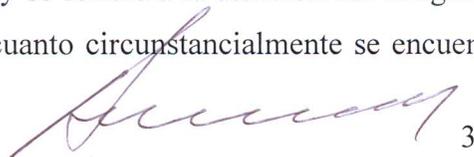
*Caja de Previsión y Seguridad Social
de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba*

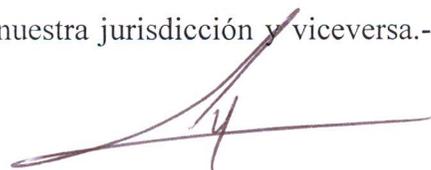
27 de Abril 842 - Tel.: (0351) 4230618 - 4235900 - 4227279 - 4232750 - 4255178 - FAX: (0351) 4230618
X5000AER - Córdoba - e-mail: informacion@caja-abogados.com.ar / www.caja-abogados.com.ar

permanencia de la situación al solicitar la pensión.-Indudablemente habrá cuestiones que vayan dilucidándose con el tiempo por vía jurisprudencial y doctrinaria.-

El 21 de agosto se asistió a la reunión del órgano ejecutivo en la que se continuó con el análisis de las modificaciones efectuadas por el nuevo Código Civil y su incidencia en nuestros sistemas, en especial la prescripción, el nuevo régimen de las hipotecas, etc. Se informó sobre la creación de una nueva Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados de la Provincia de Misiones, y su aprobación legislativa.- Se presentó un proyecto de Convenio Colectivo de Trabajo para las distintas Cajas del País en el marco del Convenio de Utedyc.-En igual fecha se celebró el aniversario de la Coordinadora con una cena.- El 10 y 11 de septiembre se asistió a la jornada de previsión Social para jóvenes abogados que se realizó en Tucumán.- Asistió por esta Caja el Dr. Martín Cascone.- El primer punto tratado en el temario fue las implicancias del nuevo Código Civil en el sistema de las Cajas, Se trató luego el tema “liderando desde el futuro emergente”, abordado por el abogado y mediador Juan Pablo Albornoz.- Se trató la problemática común de las Cajas, y propuso plantearse acciones futuras comunes con el objetivo de mejorar los servicios que se brindan.- Otro de los temas abordados fue “aspectos técnicos previsionales para una Caja sustentable”, destacándose temas como la comunidad vinculada, morosidad, actualización de la cuota de aportes a los fines de elevar los haberes jubilatorios.

El 15 de octubre se asistió a la reunión del órgano ejecutivo en la que se puso a disposición de las Cajas un formulario único para los beneficios que se otorguen por reciprocidad entre las Cajas, la Anses y las Cajas de las distintas provincias.- El mismo fue aprobado por el Anses, el Cofepres y la Coordinadora de Cajas.- Se nos puso en conocimiento de un proyecto en relación a la Caja de profesionales de la Ingeniería del Chaco, presentado por un afiliado que propicia la libre afiliación a cualquier Caja, no a la de su profesión, sino a cualquiera dentro de las de profesionales.-Evidentemente una cosa inviable pero que demuestra con que poca seriedad se toma en algunos casos el tema previsional.- Se nos presentó para su consideración un convenio sobre salud, “regimen solidario de atención en salud”, que prevé la posibilidad de que las Cajas que tenemos servicio de salud, atendamos a afiliados de Cajas que no lo tienen y que se encuentren fuera de su jurisdicción natural.- Nosotros los tenemos instrumentado como convenio de reciprocidad con las otras Cajas de abogados y se refiere a la atención del abogado que está dentro del servicio médico de otra Caja, en cuanto circunstancialmente se encuentre en nuestra jurisdicción y viceversa.- Con

 3





este convenio se pretende ampliarla a otras profesiones, tengan o no servicio de salud.-La posición de esta Caja y en atención a que nuestro servicio no es obligatorio, de modo tal que muchos afiliados a la Caja no tienen el servicio, es que no se va a suscribir.-

Los días 12, 13 y 14 de noviembre asistimos al plenario de la Coordinadora de Cajas, que se llevó a cabo en Neuquén – El primer día sesionan las comisiones por rama, en nuestro Caso el Consejo Coordinador de Cajas Forenses, en el que se trataron los siguientes temas: Proyecto de Ley de honorarios para abogados en la Justicia Federal que tuvo media sanción en el Senado.- Fundamentalmente se crea una unidad de honorarios (U.M.A.), similar al JUS, se dispone que los honorarios tienen carácter alimentario, y como fundamental se prevé que la sindicatura, ejercida por los contadores sean patrocinados por abogados.- Estos tienen derecho a cobrar sus honorarios de la masa del concurso, o la quiebra.- El proyecto originario daba la posibilidad de que el abogado pudiera ser síndico pero esto fue cuestionado en comisión, de modo que debió ser cambiado.- Se trató también el convenio de UTEDYC que está próximo a firmarse con la Faca, en representación de los Colegios, y la posibilidad de incorporarse como negociadores para generar su aplicación a las Cajas cuyo personal no esté convencionado.- Se modificó el estatuto del Consejo Coordinador en el sentido de que para su reforma se requieren los dos tercios de mayoría en lugar de mayoría simple como estaba previsto.- Se reeligieron a las mismas autoridades, Caja de Entre Ríos en la presidencia y en la vicepresidencia la del Chaco.-

Los dos días siguientes se realizó el plenario de todas las Cajas de las distintas profesiones con el siguiente temario: Panel 1: **comisión económica-financiera y de prestaciones jubilatorias.- Contribuciones de la comunidad vinculada: Experiencias de implementación.-** Estuvo a cargo de la Caja de Ciencias Económicas de Córdoba que modificó su ley el año pasado, incluyendo la contribución de la comunidad vinculada en el ámbito judicial.-Implementaron un sistema que grava con el diez por ciento los honorarios regulados a los peritos contadores en todo tipo de juicio, con excepción de los Concursos y quiebras que es el uno por ciento del pasivo.- Se llegó a la conclusión de la necesidad de que todas las Cajas tengan esta fuente de aportación no solamente por su legitimidad doctrinaria y jurisprudencial, sino que además permite a las Cajas otorgar mejores beneficios.-panel II.- **Revisión de los requisitos de edad y años de servicio para el acceso a la jubilación.- Flexibilización del derecho de pensión?** En este punto se habló de la tendencia mundial a elevar los años de edad y de aportes para acceder a la jubilación, motivada por diversos



*Caja de Previsión y Seguridad Social
de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba*

27 de Abril 842 - Tel.: (0351) 4230618 - 4235900 - 4227279 - 4232750 - 4255178 - FAX: (0351) 4230618
X5000AER - Córdoba - e-mail: informacion@caja-abogados.com.ar / www.caja-abogados.com.ar

factores, entre ellos la mayor sobrevida de las personas, la menor cantidad de aportantes, el trabajo sin registración, etc. De igual modo también se habló de la necesidad de flexibilizar el derecho de pensión, limitando la edad a la que se accede al beneficio, o limitarlo en el tiempo, por cuanto actuarialmente se hace difícil atender beneficios por cuarenta años o mas.- **Panel III) El impacto del nuevo Código Civil y Comercial en las Cajas para profesionales:** Se trataron distintas modificaciones que impactan en nuestra Cajas, como la reducción del plazo en las hipotecas, ya que el nuevo Código Civil prevé que tales contratos se efectúen por el plazo máximo de diez años, difiriendo en esto del anterior que preveía un plazo de 20 años. De igual modo el nuevo código dispone que el inmueble debe gravarse por capital e intereses futuros, no solamente capital como se hacía anteriormente, al contemplar que lo que exceda del monto gravado será crédito quirografario.-

-Antes de la reforma se gravaba el inmueble solamente por la suma que se otorgaba el préstamo en el contrato de mutuo, mas intereses de financiación.-Ante la reforma, se recomendó que cada Caja fije su operatoria teniendo en cuenta que los bancos no la han variado en general, y tomando algunas previsiones que cada Caja valorará.- Se habló también de otro aspecto de la reforma cual es el derecho de pensión de divorciados o separados de hecho.- Antes de la reforma el cónyuge no culpable del divorcio, y el que estuviere separado de hecho pero no por voluntad propia, ambos tenían derecho a la pensión.- El nuevo código ha eliminado la diferencia entre cónyuge culpable o no, y esto genera el interrogante en relación a que pasa con el eventual derecho a la pensión.- El dictámen de la Comisión técnico jurídica en ese sentido, es que al no existir cónyuge culpable o inocente, desapareciendo la distinción, y siendo desvinculante el divorcio y extintor de obligaciones civiles recíprocas, no habría derecho de pensión por cuanto al no haber cónyuge culpable no hay cónyuge inocente que preservar.- Este criterio se adoptó en razón de que el art. 2437 del Código Civil, hace perder la vocación hereditaria a todo divorciado, sin distinción, y haciendo una interpretación analógica, la Comisión entiende que se pierde el derecho a pensión.-En relación a la prescripción de los créditos previsionales la misma está regida por una ley especial, ley 14236. art. 16, y se entiende que permanece vigente esta disposición por ser una ley especial que prevalece sobre la general.- Se cerró el temario con una conferencia del sicólogo Ricardo Lacub, sobre el trato que se da y el que se debe dar a los adultos mayores.- ...

Se eligieron autoridades, habiendo resultado reelecto el actual Secretario general, y electa para el período la Caja de médicos de Tucumán.-

Colegios de Abogados: Se asistió a la asunción de las nuevas autoridades de la Delegación Alta Gracia del Colegio de Abogados de Córdoba.-

Estuvimos también en tres oportunidades en el Colegio de Villa María, el que antes de entregar la matrícula, da a los abogados una charla sobre la Caja y el Tribunal de Disciplina.- Viajamos también a la delegación Jesús María a visitar a las autoridades, y estuvimos en Tribunales, en Superintendencia pudiendo comprobar que se hacen cumplir los aportes.-

Se asistió a la Asunción de autoridades del Colegio de Río Cuarto, del Colegio de Córdoba, al acto Institucional realizado para el día del Abogado por el Colegio de Córdoba, a la cena de la delegación Alta Gracia, de Carlos Paz y de Río Cuarto.-

Se asistió al acto de los 40 años del Tribunal de Disciplina.- Se asistió a la Asunción de autoridades del Colegio de San Francisco, al Colegio de Laboulaye, y a los 30 años del Juzgado de Huinca Renancó. Seguimos asistiendo al Colegio de Córdoba en cada oportunidad en que hay juramento.

-Estuvimos en la proclamación de las autoridades electivas de la provincia.-

Fundados en el principio de solidaridad que sustenta nuestro sistema, hemos acudido en auxilio de los afectados por las trágicas inundaciones del mes de febrero, que se iniciaron en las Sierras chicas, pero que luego se produjeron en una parte importante del territorio provincial.- En consecuencia de ello, el Consejo de Administración dictó algunas medidas que creemos son un paliativo para los abogados que sufrieron los efectos del agua.- Es así que para quienes acrediten que se encuentran en esta situación, se dispuso el diferimiento del pago del aporte mensual correspondiente al período comprendido entre los meses de marzo a diciembre, ambos meses incluidos de 2015.-Estos aportes cuyo pago se difiere al año próximo podrán ser pagados a valores del mes de marzo y en dieciocho cuotas.-A partir de enero ya deberán pagar los aportes a valores actualizados, los aportes corrientes de 2016.- Por otra parte generamos una línea de préstamos especiales que podrían ser tomados por los afectados, que prevé un plazo de gracia de tres meses para empezar a pagar la primera cuota; y por otro lado estos préstamos tienen la particularidad de que se puede acceder a los mismos, tomando para el caso de existencia de deuda un plan de pago, previo al otorgamiento del préstamo.- La Caja, dentro del margen que tiene el Consejo como



*Caja de Previsión y Seguridad Social
de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba*

27 de Abril 842 - Tel.: (0351) 4230618 - 4235900 - 4227279 - 4232750 - 4255178 - FAX: (0351) 4230618
X5000AER - Córdoba - e-mail: informacion@caja-abogados.com.ar / www.caja-abogados.com.ar

administrador de dinero ajeno ha estado al lado de los afectados por esta tragedia, con el dictado de las medidas señaladas, que en modo alguno constituyen una solución al problema, pero que sí son un paliativo, una ayuda .-

Mantuvimos una audiencia con el Tribunal Superior de Justicia, para plantear los temas que nos preocupan como son los beneficios de litigar sin gastos, los aportes del fuero penal y la evasión en el laboral con los desistimientos.- En los beneficios de litigar sin gastos les reclamamos una difusión mayor de la posibilidad de evitar el trámite del beneficio pagando un jus y medio de tasa y un jus y medio de aporte a la Caja. La mayoría de los abogados no lo saben, y tampoco los tribunales, entonces le planteamos la necesidad de que lo difundan en cuanto herramienta importante para bajar el número de beneficios, y la otra cuestión es el problema social que vemos en la Caja a diario con los abogados del fuero penal que no se pueden jubilar porque tienen deuda.- En cuanto a los desistimientos en el fuero laboral los mismos de producen sin que comparezca la demandada, cuando en realidad se paga sin que quede constancia del pago en el Expte., en consecuencia las costas se imponen al actor, generalmente insolvente, o con escasa capacidad de pago.- Entonces pedimos que se intervenga para evitar esta evasión.-

El Consejo suspendió momentáneamente el otorgamiento de créditos hipotecarios, debido a la reforma del Código Civil, que prevé que se grave el inmueble no solo por el capital, sino también por los intereses, con los inmuebles ofrecidos para hipotecar, generalmente no se llega a cubrir el monto o resulta demasiado gravoso para el tomador del préstamo.- En consecuencia y en consonancia con las mayorías de las cajas se decidió suspender el otorgamiento de estos préstamos.- En el mes de diciembre restablecimos la operatoria con los créditos hipotecarios.- El Consejo, buscando una posición equidistante entre el costo y el riesgo ha establecido mediante Acta 2713, asunto 2)a) liberar del monto total de la garantía hipotecaria hasta 50% del total de los intereses.-b) Incluir en el contrato de mutuo la manifestación expresa de que en la garantía hipotecaria estarán contenidos además del capital, los intereses y costas.- c) Asegurar la garantía de recupero de los intereses excluidos de la garantía hipotecaria, mediante la indisponibilidad del deudor hipotecario, para evitar que grave el bien en segundo grado.-d) conformar un fondo de riesgo, tomando recursos de una mayor tasa de interés que se fija en un punto mas.-

Por convenio de Cooperación y Colaboración Institucional y Académica, suscrito con la facultad de derecho, tenemos en la Caja alumnos del último año de la carrera de Abogacía que realizan práctica en distintas Instituciones vinculadas con la futura profesión.- En nuestro caso el alumno rota en diversos sectores bajo la supervisión de un tutor Institucional, que tiene a su cargo la inserción del alumno y un tutor Académico, de la Facultad.- Son sesenta horas de lunes a viernes en el horario que la Caja le fije.-

Con fecha 20 de noviembre se nos notificó desde la Coordinadora de Cajas un fallo de la Corte Suprema de Justicia, decisivo para las Cajas de previsión de Abogados.- Se trata de la resolución recaída en el Expte. **MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ACTION VIS S.R.L.**- La Caja de salta tiene en su sistema de aportación al iniciar el juicio, el pago de una estampilla previsional.- El abogado del Ministerio repuso la exigencia de esta estampilla en razón de tener relación de dependencia con el Ministerio.-La causa tuvo fallo de primera instancia favorable.- La Cámara revocó la sentencia .-El Ministerio fue a la corte y esta dictó un fallo poco claro, revocando la sentencia de Cámara y ordenando una nueva sentencia.-Al dictar el fallo, la Cámara hace una interpretación errónea del fallo de la Corte y dicta una nueva sentencia, haciendo lugar al planteo del abogado del Estado.- A partir de ese fallo salieron varios mas en ese sentido, la Caja fue en recurso en todos y éste es el primer Expte. en que la Corte resuelve hacer lugar al planteo de la caja.- En consonancia con nuestra intención de comunicar nuestros actos y el funcionamiento de la Caja, y de transmitir los principios que sustentan nuestro sistema, publicamos en el mes de diciembre de 2015 el primer número de la revista **“nuestra Caja”**.-

Se aumentó el haber a partir del mes de abril habiéndolo llevado a **\$7300**, y luego en octubre se llevó el básico a **\$8150**.-

I. DEPARTAMENTO CONTADURIA:

1) Haberes jubilatorios.

Durante el año 2015 el haber jubilatorio se incrementó en un 25,38%, habiéndose llevado el haber básico en el mes de abril a \$7300, y en octubre a 8150 en el mes de octubre, partiendo



*Caja de Previsión y Seguridad Social
de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba*

27 de Abril 842 - Tel.: (0351) 4230618 - 4235900 - 4227279 - 4232750 - 4255178 - FAX: (0351) 4230618
X5000AER - Córdoba - e-mail: informacion@caja-abogados.com.ar / www.caja-abogados.com.ar

de \$6500 en que estaba a fines de 2014.- A fines de 2015 el haber promedio era de \$10368,61 y el haber máximo en \$20782,49.-

2) Beneficiarios al 31/12/15: 1868.-

Durante el año 2015 se otorgaron los siguientes beneficios:

Jubilaciones Ordinarias: noventa (90)

Jubilaciones Extraordinarias Definitivas: cinco (5)

Jubilaciones Extraordinarias Transitorias: ocho (8)

Pensiones: cuarenta y tres (43)

Total: ciento cuarenta y seis (146)

Bajas: noventa y ocho (98)

Hay 48 beneficios mas que a diciembre de 2014.-

3) Subsidios: Durante el año 2015 se otorgaron los siguientes subsidios:

Nacimiento: 406 por \$ 2.841.625.-

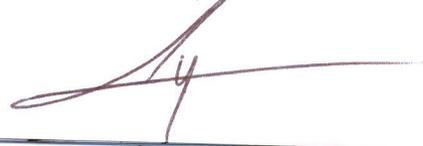
Matrimonio: 120 por \$ 830.250.-

Afiliados activos al 31/12/2015: 13.663.-.

4) Préstamos otorgados al 31/12/2015 :

	CANTIDAD	MONTO
A afiliados en actividad línea personal	75	\$ 4.979.050,00.-
A activos línea hipotecaria	1	\$ 300.000,00
A Jubilados:	59	\$ 2.016.600,00
A Pensionados:	41	\$ 1.079.300,00.-
A Empleados:	18	\$ 823.400,00.-
A Instituciones con garantía personal	1	\$ 150.000,00.-

 9



A Instituciones con garantía hipotecaria	1	\$ 4.000.000,00.-
TOTAL	196	\$ 13.348.350,00.-

Al 31 de diciembre de 2015 se encontraban vigentes 503 préstamos que representan un monto prestado a recuperar de \$30.893.399,96 mas los correspondientes intereses a percibir de \$22.263.414,39.-

Capital Recuperado durante el año 2015: \$ 8.564.784,12 en concepto de capital con mas la suma de \$7.695.141,26.-

El nivel de cumplimiento es bueno, existiendo una mora del 16,46% sobre el total de cuotas a cobrar, lo que importa un monto de \$224.401,56, que en su gran mayoría corresponde a una cuota, con excepción de algunos afiliados que deben dos, un caso en que debía seis cuotas de las cuales abonó dos y uno que fue pasado a asesoría para iniciar juicio por cuanto debe seis cuotas y no demostró voluntad de pago.-

5) Fondo de cobertura a diciembre de 2015: 12,91 meses.-

6) Estado patrimonial de la CAJA:

El balance contable correspondiente al Ejercicio que considera el estado patrimonial de la Caja al 31/12/2015, es el siguiente:

- Total Activo..... \$ 426.700.746,00.-
- Total Pasivo \$ 8.698.486,59.-
- Patrimonio Neto \$ 418.002.259,41.-

INGRESOS OPERATIVOS..... \$ 281.569.772,84.-
 INGRESOS FINANCIEROS.....\$ 68.869.137,45
 EGRESOS..... \$ 246.007.679,42.-

SUPERAVIT..... \$ 104.431.230,87.-

Esto es la síntesis del balance contable de la Institución (año 2015).- 



*Caja de Previsión y Seguridad Social
de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba*

27 de Abril 842 - Tel.: (0351) 4230618 - 4235900 - 4227279 - 4232750 - 4255178 - FAX: (0351) 4230618
X5000AER - Córdoba - e-mail: informacion@caja-abogados.com.ar / www.caja-abogados.com.ar

La colocación de fondos durante el ejercicio, se ajustó al plan de inversiones aprobadas por Asamblea General.-

Las reservas de la Caja están colocadas en plazos fijos en Bancos Oficiales o Mixtos (Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario): \$16.152.728, Lebac :\$84.796.805, préstamos a afiliados activos y pasivos:\$31.143.034, títulos públicos emitidos por el gobierno nacional, títulos de deuda de la Provincia de Córdoba, títulos de la deuda Municipal: \$42.004.854, colocaciones en obligaciones negociables linked:\$ 1.307.210, fondos comunes de inversión :\$27.238.289, Obligaciones Negociables de corto plazo (Cresud , Tarshop, etc.) y moneda extranjera: \$56.517.854.-

II. CONTRALOR DE APORTES:

Durante el año 2015 se continuó realizando el control de los planes de pago en concursos y quiebras, así como los otorgados a Municipalidades y Comunas, planillas por diferimientos de aportes en afip, planes de pagos a afiliados, etc.-

Ingresó por Concursos y Quiebras un total de \$ **1.964.498** correspondientes a capital e intereses por cuotas de acuerdos vigentes.- Capital a vencer: **\$2.138.466,40** mas la suma de **\$1.258.187** en concepto de intereses.-

La suma de dinero ingresado en concepto de pago de planes de pagos de cumplimiento regular por aportes de Comunas y Municipalidades del interior ascendió a \$ **562.779,38** en concepto de capital, con mas la de **\$207.954,04** en concepto de intereses.- Cuotas no exigibles de planes de pagos al 31 de diciembre de 2015: Capital **:\$3.006.133,02.-** Intereses:\$ **1.032.314,32.-** Total:\$**4.038.447,34.-** Deuda que se encontraban en mora en planes de pago de Municipalidades y comunas del interior recuperadas en el año 2015: **\$6.250.119,01.-**Incluye intereses por mora.-

Por aplicación del art. 20 ter. Ley 6468-T.O. Ley 8404 la Dirección General de Rentas ingresó en el año 2015 en la cuenta habilitada para tal fin, la suma de \$ **6.035.362,56.-**En el mismo período en virtud del convenio suscripto con la Municipalidad de Córdoba en octubre de 2012, que incluía la deuda desde 2001 a 2011, la municipalidad ingresó por este concepto la suma de **\$540.000,00** correspondientes a las cuotas convenidas para el año 2015,

abonándose puntualmente.-Se visaron planillas de aportes diferidos por la suma de **\$3.880422,60.-** Se recuperó en el año 2015 la suma de **\$1.082.915,74.-**

Se visaron en el año 2015, 1256 planillas de aportes diferidos correspondientes a Afip capital por un total de \$19.563.943,20.- Planillas visadas correspondientes a AFIP interior: 334 por un valor de \$4.086.246,54.- Abonado en el período: **\$2.011.247,67 en total.-**

Planes de pago formalizados por afiliados: **1977** consolidando deudas por un total de \$ **26.792.703,60** mas la suma de **\$4.412.254,63** en concepto de intereses.- Se ha recuperado en el período por este concepto la suma de **\$28.401.861,72.-**

III. PROCURACION.- Procuradores que reclaman deudas por aportes en juicio:

En el año 2015 se iniciaron 557 juicios por un monto actualizado de \$ **1.532.824,89.-**

Se abonaron 177 de ellos, habiendo ingresado por este concepto la suma de \$ **459,847.-**

Además de los juicios referenciados ingresados en el período, ingresó por reclamos judiciales la suma de \$ **1.299.222** correspondientes a períodos anteriores juicios anteriores.-

Por reclamos extrajudiciales ingresó la suma de \$ **2.011.387.-**

- a) Los Municipios y Comunas abonaron la suma de \$ **1.245.280,33.-**Corresponde a juicios iniciados.-
- b) El monto por recupero en concepto de gastos administrativos de intimación por carta en el año 2015 fue de \$ 77.540.-
- c) Se iniciaron aproximadamente 7.500 beneficios de litigar sin gastos en los que se comparece y fiscalizan los mismos.-
- d) Se firmaron acuerdos con varias Municipalidades y Comunas, de lo cual informa en detalle Departamento de Aportes.- Se inician acciones legales sólo después de agotar todas las instancias extrajudiciales.-
- e) Las autoridades Judiciales de Capital e Interior, colaboran con la Institución, denunciando las omisiones de aportes que detectan, ya sea por mail u oficios.-
- f) Desde este Departamento se confeccionan los títulos de deuda con los que se inician los juicios.-





*Caja de Previsión y Seguridad Social
de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba*

27 de Abril 842 - Tel.: (0351) 4230618 - 4235900 - 4227279 - 4232750 - 4255178 - FAX: (0351) 4230618
X5000AER - Córdoba - e-mail: informacion@caja-abogados.com.ar / www.caja-abogados.com.ar

- g) Se controla la omisión de aportes en todos los fueros, y en donde los Juzgados así lo permiten; obteniendo muy buenos resultados en el fuero civil y laboral no así en el fuero penal.-
- h) Se atiende a los afiliados y particulares con problemas de aportes en juicio y se receptan las denunciadas por omisiones de aportes.-
- i) Los Tribunales Federales del Interior, en especial Río Cuarto y Bell Ville nos mantienen informados de las omisiones de aportes remitiendo listados de juicios en los que detectan los mismos a fin de que nuestros Procuradores releven las causas e intimen a los deudores, lo que se realiza con muy buen resultado.-
- j) Se mantiene contacto permanente con el Departamento de Contralor de Aportes, en especial en relación a los Municipios y deudas de afiliados.-
- k) Es constante la comunicación con los Procuradores a través de mails.-
- l) Se mantienen importantes ingresos de los Juicios de Concursos y Quiebras, labor desempeñada por nuestros procuradores e informados por aportes.-
- m) Se sigue trabajando en la gestión extrajudicial para el cobro de aportes con éxito, mediante intimación y presentación espontánea en asuntos donde nos denuncian omisión de aportes.
- n) Sigue la morosidad en las causas penales. En las laborales, y ante los desistimientos de juicios, se inician acciones en contra del actor, intentando fundamentalmente que sea ejemplificativo, aún cuando en muchos casos y por la insolvencia del actor no se pueda hacer efectiva la acreencia.-
- o) Siendo en general los procuradores de la Institución, los mismos que reclaman Tasa de Justicia, cuando se les remite el título generado por Dirección de Administración, verifican a la vez en el Expte. si se abonó el aporte de la Caja, y en caso negativo emplazan su pago.-
- p) Se sigue intimando a deudores (deuda personal) a fin de que regularicen sus deudas, tanto en Capital como en el Interior.- Cuando la deuda no supera los \$20.000, se los llama telefónicamente.-
- q) Previo a iniciar acciones en contra de los afiliados, que ya han sido intimados en reiteradas oportunidades, se ha dispuesto remitirles una carta certificada como de último aviso verificando el domicilio en los Colegios de Abogados.-

r) El total de causas que tiene en trámite la Institución es de aproximadamente 1.676 causas por reclamos por falta de aportes en juicio.-

Procuradores que reclaman deuda personal de los afiliados.- (Dres. Domato-Cordero)

DRES. DOMATO - CORDERO: EN EL AÑO 2015 HAN INICIADO 100 JUICIOS POR LA SUMA TOTAL DE \$ **6.360.388,85,-** MONTO ACTUALIZADO-

EL MONTO RECAUDADO JUDICIALMENTE EN EL AÑO 2015 ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS **1.183.312,70** EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA.-

EXTRAJUDICIALMENTE SE RECAUDÓ LA SUMA DE \$**146.252,-** EN EL AÑO SE CONSOLIDÓ DEUDA POR \$ **4.049.863,-**

DRES. DEPONTI Y TORRES GUEVARA: SE EFECTUARON EN EL PERÍODO **844 INTIMACIONES.-** SE CONSOLIDÓ DEUDA POR \$ **6.274.151,** INGRESÓ EFECTIVAMENTE \$ **1.015.783** MEDIANTE 201 PLANES DE PAGO EN EL PERÍODO POR EL CUAL SE INFORMA.- SE INICIARON 17 JUICIOS POR \$**1.166.989,42,-** SE COBRARON CINCO EN 2016.-

IV. ASESORIA LETRADA:

Desde la memoria correspondiente al año 2014 hasta la actual no se han promovido juicios contenciosos administrativos en contra de la Caja.-

Se promovió un juicio de Amparo en noviembre de 2015, recientemente concluído por acuerdo.- Se trata de un afiliado al Servicio de salud solidario, que pretendió la cobertura por reintegro de dos audífonos por encima del valor que se cubre por reglamento interno, aduciendo una dolencia auditiva especial.-Producida prueba y en estado de dictar Sentencia, el Tribunal citó a las partes a una audiencia de conciliación.- Luego de ser evaluado el caso en el Consejo de Administración, se autorizó efectuar el ofrecimiento de abonar el valor reconocido por reglamento con mas un cincuenta por ciento de ese monto vía subsidio no reintegrable.-Se acordaron las costas por el orden causado.-

En el período continuaron en trámite en el fuero contencioso administrativo quince juicios en contra de la Caja y un amparo planteado por una prestación médica.-

La asesoría produce dictámenes en todos los legajos puestos a consideración y otras cuestiones requeridas por el Consejo de Administración.-





*Caja de Previsión y Seguridad Social
de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba*

27 de Abril 842 - Tel.: (0351) 4230618 - 4235900 - 4227279 - 4232750 - 4255178 - FAX: (0351) 4230618
X5000AER - Córdoba - e-mail: informacion@caja-abogados.com.ar / www.caja-abogados.com.ar

V. INFORMATICA:

Objetivos planteados.

Los objetivos más importantes del periodo 2014, detallado en las memorias de dicho año, han sido cumplimentados en el periodo 2015, teniendo en la actualidad los sistemas informáticos de la Caja, bajo control del personal de Departamento Sistemas, habiendo realizado los cambios necesarios para migrar y poner en funcionamiento aquellos sistemas heredados de obsolescencia tecnológica.

En base al estudio realizado por nuestro personal se incorporaron cambios que se detallan en el presente informe, que han permitido tener mayor control sobre nuestra red, el uso de la misma y la optimización de los recursos. Se han mejorado y adecuado los recursos con el objeto de poder entregar mayor y mejor servicio a los afiliados.

A dos años y medio del inicio del proyecto de reingeniería y modernización de la Caja, se estima que se han finalizado con los puntos más importantes y sentadas las bases para todos los desarrollos futuros, teniendo siempre como objetivo, la seguridad en la información y el servicio a los afiliados y beneficiarios.

Detalles más importantes.

- Se implementó el nuevo sistema de Liquidación de Haberes de la Institución durante el periodo 2015. Esto permitió la creación de nuevos servicios para el afiliado beneficiario, como el envío vía mail o impresión desde nuestra Web de los recibos correspondientes.

En el año 2016 se pretende terminar con los detalles legales y técnicos para la puesta en funcionamiento de este último punto.

- Se implementó el nuevo sistema de Débitos Directos para las obligaciones de los afiliados durante el periodo 2015.

Este sistema ha solucionado una serie de inconvenientes y limitaciones que poseía el sistema anterior. Permite una trazabilidad de la información para el seguimiento de los débitos realizados y un mayor control de los rechazos, avisando en forma automática al afiliado, sobre esta situación. Se prevé en un futuro inmediato, el envío de confirmación vía mail, de los débitos realizados.

- Se analizó y desarrollo un proyecto de Servidor Proxi para el mayor control de la red y los accesos a internet.

Debido al constante aumento de información desde y hacia nuestra Web, se planifico aumentar las velocidades de los accesos y contar don dos servicios de “carrier”, Fibertel y Arnet.

De esta manera se garantiza la actualización de los datos diarios en nuestros servidores Web. Dicho proyecto ya está implementado en el 2016, faltando solo las conexiones de los nuevos servicios de Fibertel.

- Se migro a la nueva tecnología el sistema de Base Positiva.
Este sistema es de vital importancia para el pago sin comprobante en las sucursales del Banco de Córdoba. También se implementó en dicha tecnología, los sistemas de Código de Barra con Pago Fácil y Banco de Córdoba.
- Se comenzó la implementación en la nueva tecnología del sistema de Servicio Médico y de Prestamos, lo que se prevé terminar en al año 2016.
- Se implementó un nuevo sistema de respaldo de la información basado en discos externos que son almacenados por la empresa Interfile.
- Mantenimiento de los sistemas existentes.
 - Sistema de Servicio medico
 - Sistema de Prestamos
 - Sistema de Recaudación en Caja local.
 - Sistema de Recaudación en Bancos y Pago Fácil.
 - Soporte técnico a los usuarios

VI.- SERVICIO DE SALUD SOLIDARIO

1.-REFORMAS AL SERVICIO DE SALUD:

Se normatizaron las prácticas endoscópicas digestivas altas y bajas.- Se trabajó en la actualización del programa de prevención del paciente con diabetes, ampliando la cobertura, incorporándose nuevos medicamentos con cobertura del 100% a partir de septiembre de



*Caja de Previsión y Seguridad Social
de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba*

27 de Abril 842 - Tel.: (0351) 4230618 - 4235900 - 4227279 - 4232750 - 4255178 - FAX: (0351) 4230618
X5000AER - Córdoba - e-mail: informacion@caja-abogados.com.ar / www.caja-abogados.com.ar

2015.- Se elabora un formato administrativo mas ágil para los afiliados en la compra y provisión de prótesis.- Se propusieron reformas al reglamento y aplicación del prorrateo en función del balance económico.- Estuvo vigente hasta diciembre y a lo largo de todo el año 2015 el plan joven destinado a afiliados menores de 35 años con una cuota de \$500.- Se habilitó la posibilidad de que alguien que no sea abogado quede en cabeza del grupo, o permanezca él solo, cuando fallece el titular y no hay otros abogados en el grupo familiar.- Se incrementó el monto de la cuota del servicio en un 20% a partir del primero de mayo y del 15% a partir de noviembre de 2015.- Se dispuso un aumento del 30% en los valores que se pagan en concepto de PER (programa de estimulación y rehabilitación)

Los objetivos para el 2016 son seguir mejorando los procesos internos del servicio, ampliar la cobertura, incorporar nuevos afiliados y conservar la viabilidad económica.-

2.- ATENCION AL PÚBLICO:

Fueron atendidas un promedio de 80 a 95 **consultas diarias** para requerimiento de órdenes médicas, afiliación e información del Servicio Médico y Programas en vigencia. Se emitieron las siguientes órdenes en el período mencionado: órdenes de consulta: **29.301**; de medicamentos: **31.702**, y odontológicas: **4.112.-**

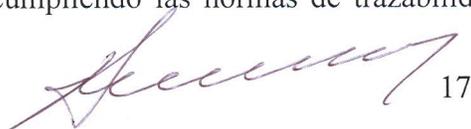
3.- PROGRAMA MATERNO-INFANTIL (P.M.I.):

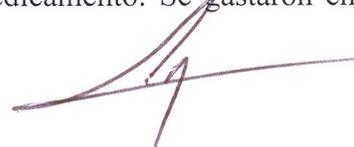
En el período del presente informe, ingresaron 54 (**cincuenta y cuatro**) nuevos beneficiarios al programa: Embarazadas **32 (treinta y dos)** y recién nacidos **22 (veintidós)**.

4.- PROGRAMA DE COBERTURA DE MEDICAMENTOS AL 100%:

Este Programa brinda cobertura del 100% en medicación específica, radioterapia y/o cirugía oncológica a afiliados con patologías incluidas dentro del Programa de Control Oncológico (P.C.O.), Esclerosis Múltiple, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), Inmunosupresores para trasplantados y otras patologías especiales. En el año 2015 se encontraban registrados un promedio de **ciento treinta y un (131)** pacientes en el programa, habiendo ingresado en el año **19 pacientes.-**

La compra de las drogas especiales es realizada por Auditoría médica con el asesoramiento de un oncólogo, mediante compulsa de precios a Droguerías de Córdoba, Capital Federal y Rosario, cumpliendo las normas de trazabilidad del medicamento. Se gastaron en el año

 17



2015 en medicamentos especiales de alto costo un total de \$ **3.896.287.04-**. Teniendo en cuenta el precio de venta al público, el ahorro logrado en este ítem durante este período fue de \$ **1.948.140** lo que equivale a un ahorro del **56,08%**.-

5.- PROGRAMA DE PREVENCION DEL PACIENTE CON DIABETES (P.P.P.D.):

Los pacientes incluidos en este Programa tienen cobertura del 100% de la medicación y tiras reactivas para el control de su enfermedad. Durante el año 2015 hubo **diecisiete (17) ingresos** a este programa, 14 con diabetes tipo 2, 2 con diabetes tipo 1 y una embarazada con diabetes gestacional.-

El total de afiliados incluidos en este Programa en el año 2015 fue de **ciento trece (113)**.-

6.- PROGRAMA DE PREVENCION DEL RIESGO CARDIOVASCULAR (P.P.R.C.):

Este programa da cobertura del 70% a medicamentos para la prevención cardiovascular. Hubo 4 (**cuatro**) **ingresos** al Programa durante el año 2015-. Total de afiliados incluidos en el Programa en este período: **cincuenta y seis (56)**.-

7.- PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN Y REHABILITACIÓN (P.E.R.):

Durante 2015 estuvieron bajo programa **veintinueve (29)** beneficiarios.- Se registraron cuatro (4) ingresos al PER. Se cubrieron **7 módulos A, dos módulos B, 12 módulos C y 8 módulos D**.-

8.- INTERNACIONES:

En el transcurso del año 2015 el **total** de internaciones fue de **seiscientos cuarenta y seis (646)**, de las cuales **quinientos sesenta y cuatro (564)** fueron en sanatorios de Capital, y **ochenta y dos (82)** en el Interior de la Provincia.-

9.- ALTA COMPLEJIDAD:

En este período hubo **cirugías e internaciones prolongadas y de alto costo** que significaron egresos importantes: A modo ejemplificativo se mencionan dos internaciones prolongadas en terapia intensiva de 116.649 y 193.518, un nacimiento e internación de



*Caja de Previsión y Seguridad Social
de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba*

27 de Abril 842 - Tel.: (0351) 4230618 - 4235900 - 4227279 - 4232750 - 4255178 - FAX: (0351) 4230618
X5000AER - Córdoba - e-mail: informacion@caja-abogados.com.ar / www.caja-abogados.com.ar

trillizos en neonatología por mas de dos meses, lo cual demandó \$788.847, Cinco tratamientos de radioterapia, los que demandaron cada uno de ellos \$70.000 etc.-

10.- REINTEGROS:

El monto total de reintegros pagados fue de \$ **1.216.681,21.-**

11.- AFILIACIONES:

AFILIADOS	TOTAL	TITULAR	PARIENTES
Activos	2468	924	1541
Jubilados	567	283	284
Pensionados	316	212	104
Total Afiliados	3348	1425	1929

VEINTIDOS (22) AFILIADOS MENOS RESPECTO DEL INFORME ANUAL DEL 2014.-

12.- CONVENIOS CON PRESTADORES:

Fatsa convino en paritarias un aumento salarial del 32 % para el período, aplicable en tres tramos, julio de 2015 18%, noviembre de 2015 el 10% y febrero de 2016 el 4%, acumulativo lo que se traslada a los servicios médicos, obras sociales y demás tomadores del servicio.-

El Servicio de Salud Solidario estuvo en equilibrio en 2015, habiéndose financiado con los aportes de sus asociados, sin que se deba tomar dinero de los fondos previsionales.- Esto es uno de nuestros mayores orgullos por cuanto mantuvimos el equilibrio desde el momento en que este Consejo asumió y hasta la fecha, a pesar de las prestaciones de alto costo y las nuevas tecnologías que inciden fuertemente en los costos.-

Con esto finalizamos la memoria 2015, esperando haber cumplimentado la obligación de rendir cuenta de los actos del Consejo de Administración y los distintos sectores que conforman la Cajas.-

Dr. GONZALO PAULI
VICEPRESIDENTE

GONZALO PAULI



Dra. Adriana B. Baduy
Presidente